



0646 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
 "LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



Gpe Heja 13:24.

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
 Coordinador del Grupo Parlamentario  
 del Partido Movimiento Ciudadano  
 Presente.

CONTRALORÍA INTERNA

CI/0218/2019

Ciudad de México a 11 de julio de 2019

ORDEN DE AUDITORÍA CI/14/19



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 53 numerales 1 y 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6º segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 153, 157 incisos a) y c) y 158 numeral 1 incisos a), b) y c) del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 de la Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados; y el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados apartado Contraloría Interna, Funciones c) y d); Acuerdo del Comité de Administración publicado el 25 de septiembre de 2018 por el que se Autorizan Dietas y Otros Apoyos para Diputados y Recursos Financieros a Grupos Parlamentarios y en cumplimiento al Programa Anual de Control y de Auditoría 2019, me permito informar a usted que a partir del próximo **15** de julio, se iniciará la auditoría número **CI/14/19** al Grupo Parlamentario a su cargo, con el objetivo de *"Constatar la razonabilidad de las cifras de los informes emitidos por el Grupo Parlamentario, con motivo de las subvenciones recibidas, durante el período 1º de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019; verificar que los recursos humanos, financieros y materiales, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a la normatividad, además de evaluar el control interno existente con el propósito de asegurar que las operaciones efectuadas y la información que se genere cumplan con los criterios de economía, oportunidad, eficiencia, eficacia y transparencia"*.

Para la realización de los trabajos de auditoría, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Normatividad aplicable, he designado a los servidores públicos CC. Daniel Omar Espinoza Rubio, Jorge Díaz de León Tinoco, Cinthia Janet García Aguilar, José Antonio Abascal, Farrett, Claudia Hernández Robles.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se nos proporcione - preferentemente en medio magnético - dentro de los **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, la información y documentación inicial relacionada en el anexo.



## CONTRALORÍA INTERNA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*  
*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Ciudad de México a 11 de julio de 2019

### ORDEN DE AUDITORÍA CI/14/19

En el supuesto de que no se contara con la información y documentación solicitada, deberá de hacerlo del conocimiento por escrito, señalando las razones y/o circunstancias fundadas y motivadas de las causas por las que no se dispone de ella, o bien el motivo que origina el retraso de la misma, acreditándolo con la documentación soporte correspondiente, misma que tiene que ser suficiente y competente para los efectos legales que procedan.

La documentación solicitada es enunciativa, más no limitativa, por lo que se puede requerir de forma adicional lo que se considere conveniente durante el desarrollo de nuestra intervención; así mismo se le proporcione al grupo de auditores un espacio para el desarrollo de las actividades.

Finalmente, agradeceré se designe a un servidor público como Enlace, quien fungirá como responsable de atender los requerimientos de documentación e información y las aclaraciones relativas a la presente Orden de Auditoría.

Agradezco su atención y, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. JORGE TORRES CASTILLO**  
**CONTRALOR INTERNO**

#### Con anexo.

- c.c.p.- Dip. Porfirio Muñoz Ledo. - Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. - Presente.
- Dip. Mario Martín Delgado Carrillo. - Presidente de la Junta de Coordinación Política. - Presente
- Lic. Juan Carlos Cummings García. - Secretario de Servicios Administrativos y Financieros. - Presente.
- Lic. Alejandra Margarita Velasco González.- Coordinador Administrativo del G.P. del MC.- Presente.
- C.P. Daniel Omar Espinoza Rubio. - Director General de Auditoría. - Presente.

14/7  
MALU/AVJ/ jaaf



## CONTRALORÍA INTERNA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**CI / 0218 / 2019**

Ciudad de México a 11 de julio de 2019

**ORDEN DE AUDITORÍA CI/14/19**

### ANEXO DEL OFICIO

Información y documentación solicitada para la **Auditoría CI/14/19**  
**del 1o. septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019**

#### RECURSOS FINANCIEROS:

1. Nombre del servidor público autorizado para el manejo, administración y control de las subvenciones asignadas y documento que lo acredite.
2. Relación de cuentas bancarias en las que se manejan los recursos de subvenciones, indicando: número, banco, tipo de cuenta (cheques y/o inversión) y fecha de apertura. Se requiere copia de los contratos respectivos y del registro de firmas autorizadas.
3. Relación de subvenciones recibidas que contenga: fecha de entrega, tipo de subvención, importe por diputado, importe total y período o mes que cubre.
4. Relación de los reembolsos solicitados a la Dirección General de Finanzas, con cargo a su techo presupuestal.
5. Conciliaciones efectuadas con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con su soporte documental.
6. Relación de la distribución de vales de alimentación y gasolina, en caso de haberse adquirido con subvenciones.
7. Conciliaciones bancarias.

#### CONTRATOS:

1. Relación de contratos de adquisiciones o prestación de servicios suscritos por el Grupo Parlamentario indicando: número de contrato, fecha, proveedor o prestador de servicio, objeto, vigencia, partida presupuestal, procedimiento de adjudicación e importe.
2. Relación de pedidos suscritos por el Grupo Parlamentario indicando: número de pedido, fecha, proveedor o prestador de servicio, objeto, vigencia, partida presupuestal, procedimiento de adjudicación e importe.



## CONTRALORÍA INTERNA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Ciudad de México a 11 de julio de 2019

### ORDEN DE AUDITORÍA CI/14/19

#### INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL:

1. Estado mensual del ejercicio presupuestal correspondiente a la aplicación de los recursos de subvenciones, indicando: capítulo, partida, concepto de gasto e importe.
2. Estados financieros, balanzas de comprobación, registros auxiliares, libro diario y mayor.
3. Pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte.

#### RECURSOS HUMANOS:

1. Estructura orgánica y funcional debidamente autorizada.
2. Plantilla de personal de estructura y honorarios emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y por el Grupo Parlamentario, así como las conciliaciones mensuales respectivas.
3. Relación de altas y bajas de personal indicando: nombre, nivel, puesto y régimen de contratación.

#### CONTROL DE BIENES:

1. Inventario de bienes muebles propiedad de la Cámara de Diputados, realizado por la Dirección de Almacén e Inventarios (DAI) de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y sus respectivas conciliaciones de ser el caso, así como los resguardos individuales de bienes.
2. Inventario de bienes muebles adquiridos en el período de revisión por el Grupo Parlamentario, así como los resguardos individuales respectivos.
3. Soporte documental que demuestre las gestiones realizadas ante la DAI relativas a los movimientos de altas y bajas del inventario de la Cámara de Diputados.
4. Inventario de vehículos de transportación terrestre propiedad de la Cámara de Diputados asignados al Grupo Parlamentario y sus respectivas conciliaciones con la DAI de ser el caso, así como los resguardos individuales correspondientes.
5. Inventario de vehículos de transportación terrestre propiedad del Grupo Parlamentario y sus respectivas conciliaciones con la DAI de ser el caso, así como los resguardos individuales correspondientes.